

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	•

Referencia: EX-2021-00459347- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para suscribir el Contrato de locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, a celebrar con el Sr. SANTIAGO MINELLI, quien prestará sus servicios en tareas de relevamiento, documentación y *testing* de procesos que incluyen aplicaciones de *Google Drive* como también de los sistemas de Registro de Violencia de Género, Rendición de Subsidios, Digesto, Boletín Oficial 2.0 y Gestión Documental Electrónica (GDE);

Lo manifestado en el Orden 8 por la citada dependencia y en el Orden 19 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68831-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, que en proyecto corre en el orden 9 y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. SANTIAGO MINELLI, DNI 40.902.083, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022 y por el monto e imputación que se detallan en las planillas confeccionadas por la Prosecretaría de Informática en el orden 8, que conforman el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba, Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad, declarándolo de legitimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 12 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la

OHCS 9/13, artículo 9.

<u>ARTÍCULO 3°.</u>- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

mp